



Resolución de Gerencia General

046-2019-AM/GG

RECONFORMACION DEL COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A SER REALIZADAS BAJO EL REGIMEN DE LAS ACTIVIDAD PRIVADA, SEGÚN LO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE PROINVERSION

San Juan de Miraflores, 8 de julio de 2019

VISTO:

El Memorando N° 219-2019-GAF de fecha 27.06.2019 de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Directorio 01-244-2012 de fecha 07.02.2012, el Directorio de Activos Mineros S.A.C. (en adelante AMSAC) aprobó la Directiva de Procedimientos de Adjudicación y/o Contratación de Bienes, Servicios y Obras a ser realizada bajo el régimen de la actividad privada, según lo dispuesto por el Consejo Directivo de PROINVERSION en atención a lo normado en el segundo párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria y Final del Decreto Legislativo N° 674, así como a lo establecido en el artículo 32° del Decreto Supremo N° 070-92-PCM;

Que, mediante Resolución de Gerencia General 066-2018-AM/GG de fecha 10.09.2018 se conformó y designó el Comité Especial Permanente, encargado de las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizados bajo el régimen de la Actividad Privada, según lo aprobado por el Consejo Directivo de PROINVERSION;

Que, conforme lo establece el numeral II de la Directiva antes referida, el Comité Especial, sea permanente o ad-hoc, es el responsable de realizar los procesos de contrataciones y/o adjudicaciones. Asimismo, el sub numeral 3.3 de la citada Directiva señala que será designado por la Gerencia General y estará conformado por tres miembros, de los cuales uno será del Área Usuaria, otro del Órgano Encargado de las Contrataciones y el tercero por la Gerencia Legal; pudiendo designarse miembros suplentes manteniendo la conformación antes referida, y la Presidencia del Comité deberá recaer en el Área Usuaria;

Que, estando a lo expresado en el Memorando N° 219-2019-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, se ha propuesto mediante la expedición de una Resolución de Gerencia General la reconformación del Comité Especial Permanente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Directorio de AMSAC N° 01-244-2012 de fecha 07.02.2012 y, con los vistos de las Gerencias de Operaciones, Legal y de Administración y Finanzas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dejar sin efecto la designación del señor Oscar Ysmael Ormeño Zender como miembro titular y suplente de los Comités señalados en la Resolución de Gerencia General N° 066-2018-AM/GG.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Reconformar el Comité Especial Permanente encargado de la organización, conducción y ejecución de los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas bajo el régimen de la actividad privada, el cual estará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Comité para Ejecución y Consultoría de Obras. -

Miembros Titulares:

- | | |
|---------------------------------|-----------------------|
| 1. Sr. Manuel Quino Ordóñez | Presidente del Comité |
| 2. Sr. Wenceslao Colca Hidalgo | Miembro Titular |
| 3. Sr. Roberto Chipoco Villalva | Miembro Titular |

Miembros Suplentes:

- | | |
|--|---------------------|
| 1. Srta. Emili Gómez Echavigurín | Presidente Suplente |
| 2. Sr. José Kcomt Kcomt | Miembro Suplente |
| 3. Sr. Oscar Guillermo Lecaros Jiménez | Miembro Suplente |

Comité para Bienes y Servicios. -

Miembros Titulares:

- | | |
|----------------------------------|-----------------------|
| 1. Srta. Emili Gómez Echavigurín | Presidente del Comité |
| 2. Sr. Wenceslao Colca Hidalgo | Miembro Titular |
| 3. Sr. Roberto Chipoco Villalva | Miembro Titular |

Miembros Suplentes:

- | | |
|--|---------------------|
| 1. Sr. Manuel Quino Ordóñez | Presidente Suplente |
| 2. Sr. José Kcomt Kcomt | Miembro Suplente |
| 3. Sr. Oscar Guillermo Lecaros Jiménez | Miembro Suplente |

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar la presente Resolución a las Gerencias de Operaciones, Legal y de Administración y Finanzas, así como a los miembros del Comité Especial Permanente, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Antonio Montenegro Criado
Gerente General

